

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FLORENCIA CAQUETA
TELEFONO 4351661

ACTA NUMERO 14

22 de Septiembre año 2014

ACTA DE POSESION DE LA DOCTORA MARTHA LILIANA AGUDELO VALENCIA, NOMBRADA MEDIANTE DECRETO NUMERO 1779 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), EMANADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.-

En la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia, a Veintidós (22) días del mes de SEPTIEMBRE, de año dos mil catorce (2014), siendo las 3:00 P.M., ante el suscrito WILBERTH FRANCISCO GARCIA SÁNCHEZ, Notario Primero del Circulo, compareció la Doctora la Doctora MARTHA LILIANA AGUDELO VALENCIA, titular de la cédula de ciudadanía número 41.929.943, expedida en Armenia, con el fin de solicitar que el suscrito, en la condición de testigo de excepción, conjuntamente con el señor CARLOS JULIO RAMIREZ ROJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 19.177.611, expedida en Bogotá, para solicitar la posesionen del cargo de GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, hasta la finalización del periodo constitucional (2012-2015), de conformidad con la parte considerativa del decreto de nombramiento antes mencionado, conforme lo dispone la Ley, por lo tanto se accede a su solicitud por ser legal y procedente de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 92 del decreto 1222, norma que prevé la posesión de los Gobernadores en casos excepcionales ante dos testigos, en consecuencia se procedió a posesionarla, juramentándola de la siguiente manera:

"JURA ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, ASI COMO CUMPLIR CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE EL CARGO DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, LE IMPONEN ?". A lo cual contestó-"SI LO JURO", a su vez los testigos le replicaron "SI ASI LO



República de Colombia



HICIERE, DIOS Y EL PUEBLO SE LO PREMIEN O SINO EL Y ELLOS OS LO DEMANDEN".

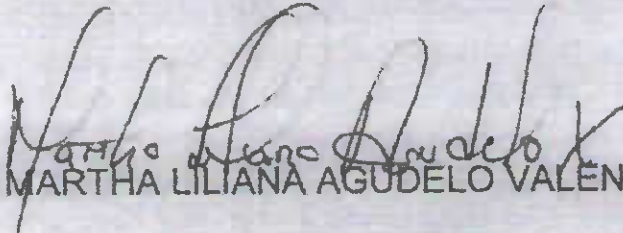
La posesionada para legalizar la posesión, presentó los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia autenticada de su cédula de ciudadanía No. 41.929.943, expedida en Armenia.
- 2 - Copia del Decreto de nombramiento No. 1779, del 18 de septiembre del año 2014.

La presente posesión surte efectos legales para el tiempo ya mencionado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma después de leída y aprobada, por quienes en ella intervinieron.

La Posesionada,


MARTHA LILIANA AGUDELO VALENCIA

Testigo,


CARLOS JULIO RAMIREZ ROJAS

El Testigo Notario Primero del Círculo,


WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ